



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2009-00155-00
DEMANDANTE: INCO HOY ANI
DEMANDADO: RAFAEL L. JIMENEZ OTROS

Ingresa el proceso al despacho, dando que mediante oficio No. 0623 proveniente del Juzgado 17 de Familia de Oralidad de Bogotá D.C., se solicita poner a disposición de aquel despacho, los títulos judiciales que obren en este diligenciamiento.

Previo a ello observa el Despacho, que mediante auto de 25 de noviembre de 2019 se ordenó oficiar a la O.R.I.P., DE Zipaquirá para que certifique los titulares de derechos reales sobre el inmueble objeto de expropiación, a quienes corresponderá el pago de la indemnización, sin que hasta la fecha y aunque la parte demandante retiro aquel oficio, se hubiere expedido el documento requerido.

Por ello, se ordenará que en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020 por secretaría se elabore un nuevo oficio dirigido a la O.R.I.P., en cuestión y se remita a través de correo electrónico.

Por lo tanto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

POR SECRETARÍA elabórese un nuevo oficio dirigido a la O.R.I.P., de Zipaquirá en los términos ordenados en el numeral 2º del auto de 25 de noviembre de 2019 y remítase por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d2e15b6deb64104baa91fc98715874abfdf87c26fa6f132d36686a4e652e938

Documento generado en 07/02/2022 01:01:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>